



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 022-2018-00690

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-022-2018-00690-00

FECHA:	08-feb-2022
---------------	-------------

HORA DE INICIO:	12:13 pm
HORA FINAL:	12:27 pm

DEMANDANTE:	ÁNGEL ERNESTO MURILLO ESPINOSA
APODERADO:	PEDRO JAVIER GUZMÁN FRANCO
DEMANDADO:	MULTIPROYECTOS S. A
APODERADO:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL (LIQUIDADOR)	JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ GARAVITO

INSTALACIÓN:
Se niega la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada y no se acepta la renuncia que presenta el apoderado de la demandada Jeffrey Emil Roa Tamayo, pues, la renuncia solo se entiende surtida 5 días después de allegado el memorial de renuncia al despacho con la comunicación a su mandante de acuerdo a lo establecido en el Art 76 del C.G.P.

CONCILIACIÓN:
Se declaró fracasada esta etapa al no existir animo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS:
No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Hechos de la demanda que se declaran ciertos: hechos 1 a 7, hecho 9, hechos 11 a 14, hechos 19 a 21 del escrito de demanda. Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	<u>DOCUMENTALES:</u> - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda.
	<u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u> - Al representante legal de la sociedad demandada.
	<u>TESTIMONIALES:</u> - Gustavo Sierra Zarate. - Antonio Emiro Lobo Herazo. - Álvaro Puentes Carvajal.



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 022-2018-00690

	<ul style="list-style-type: none"> - La demandada MULTIPROYECTO S.A deberá allegar copia de los comprobantes de pago de nómina de las acreencias laborales del accionante, constancia de entrega de las dotaciones y las constancias de pago o consignación de los aportes a seguridad social integral <p>Para allegar la documental se da un término de 1 mes.</p>
PARTE DEMANDADA	<p><u>DOCUMENTALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación de la demanda. <p><u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al demandante <p>La inspección judicial se niega.</p>

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
	30/11/2022	2:30 pm

Previo consenso con las partes se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia del Art 80 del CPTSS para el próximo 30 de noviembre de 2022 a las 2:30 pm.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERhbiQKn--ZPppeDr0w094UBQbTEA2aQmn51u8X9_7INJA?e=dqGhQV
---	---

**LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO
JUEZ**

**GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA**

S.B

Firmado Por:

**Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Leidy Tatiana Corredor Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe359b16ebcba7eef0233e42dfe8353c79c16f90dd9388b92174788d067f75c**

Documento generado en 08/02/2022 04:35:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**